



Fecha: 18/10/2016
Fuente: LA TERCERA - STGO-CHILE
Pag: 8
Art: 4
Título: REFORMA AL CÓDIGO DE AGUAS

Tamaño: 5,4x25,8
Cm2: 137,8

Tiraje: 87.000
Lectoría: 298.000
Tono: No Definido

Reforma al Código de Aguas

Señor director:

En la edición de **La Tercera** del día sábado, el ministro de Energía, Máximo Pacheco, expresó que el proyecto de reforma al Código de Aguas se justificaría porque mediante tal reforma se combatiría el acaparamiento de los derechos de agua, afirmación que se fundamenta en la idea que el actual sistema de pago de patentes por no uso no ha funcionado o es insuficiente para abordar este problema.

Transcurridos 10 años desde la implementación de la patente por no uso que funciona actualmente, y revisada la información disponible en esta materia, es posible constatar que los derechos que no se usan están siendo progresivamente devueltos al Estado: en 2013 se pagó el 95% de lo cobrado, el 2014 el 82%, el 2015 el 81% y, en lo que va de 2016 solo el 55%, esto sin considerar el reciente anuncio de Endesa en materia de devolución de derechos. La tendencia es clara, y se espera un porcentaje de devolución mucho mayor para 2017, porque la gran mayoría de los derechos no utilizados alcanzarán el último tramo de alza de las patentes.

Estamos en contra del acaparamiento, pero creemos que la reforma no ataca de buena forma este problema, porque introduce una extinción retroactiva por no uso en un acotado plazo de ocho años para este tipo de inversiones, superpuesta incluso a las actuales patentes, lo que introduce un fuerte grado de incerteza jurídica para las inversiones en el rubro. Creemos que la solución pasa por dejar funcionar el sistema actual, perfeccionándolo para volverlo mucho más operativo. Algo de esto contempla el proyecto de ley, ya que obliga a todos los titulares a inscribir los derechos y por esta vía obliga a todos a pagar las patentes.

Somos un gremio que valora la gestión del ministro Pacheco y esperamos seguir dialogando con el gobierno para que el proyecto aborde una verdadera reforma en materia hídrica, la cual debería focalizar los esfuerzos prioritariamente en una profunda modernización de la DGA, junto a la promoción del manejo integrado de cuencas y una fiscalización eficaz a los usuarios, de forma de tener una DGA que sea capaz de aplicar la actual ley en todos sus aspectos.

Rafael Loyola Domínguez

Director ejecutivo de la Asociación de Pequeñas y Medianas Centrales Hidroeléctricas, Apemec